



Rad. 2022-00072-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del extremo ejecutante. Informo que en la cuenta judicial del despacho y por cuenta de esta ejecución obran depósitos judiciales por valor de \$1.196.000,00. Queda para proveer. Buga Valle, diciembre 6 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2022-00072-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: ADRIANA ROCIO ESPITIA SANMIGUEL CC. 38.794.884

DEMANDADO: LADY MARCELA SUAREZ VIERA y BLANCA EDIT VIERA ROJAS
CON CC. 1.115.081.434 y 38.875.464, respectivamente.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2652

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos y comoquiera que se encuentran aprobadas las liquidaciones del crédito y costas se ordenará la entrega de los depósitos judiciales en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales constituidos en la cuenta judicial del juzgado por cuenta de este proceso, a favor del extremo ejecutante o de quien tenga autorización para recibir a su nombre, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 13 DE DICIEMBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 159.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ddc1461ad01ee538fb3b190a840dbb77a5df24c45f52deb10a860e35891ee4**

Documento generado en 12/12/2023 08:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>